

## Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Abril de 1974.-

187/74

Expte. nº 15.009/74

VISTO:

Las actuaciones del presente expediente por las cuales el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita se retribuyan los servicios que presta la Srta. Norma Nélida BOIERO en trabajos de ordenamiento y catalogación de la Biblioteca del Departamento; y

## CONSIDERANDO:

Que la escasez casi total de personal técnico especializado en bibliotecolo gía hace necesario recurrir a servicios de terceros para el cumplimiento de las importantes cuanto ineludibles labores que debe desarrollar una biblioteca especializada como es la de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Uni-/versidad;

Que esta situación se ve agravada en los momentos presentes por el congela miento de cargos no docentes de la planta estable de esta Casa y cuya excepción se encuentra en trámite en el Ministerio de Cultura y Educación atento a las razones imperiosas de poner en marcha y hacer funcionar eficientemente todos los servicios de la Universidad y en los cuales el de Biblioteca es fundamental para la enseñanza y el estudio de sus alumnos;

Que la Srta. Boiero ha cumplido ya y a satisfacción tareas similares duran te parte del año anterior, lo que la acredita en cuanto a condiciones de capacidad y especialización para las tareas encomendadas, tareas que por otra parte / no pueden cumplirse sino por personas especializadas en la materia como es el / caso que nos ocupa;

Que por todas estas razones se entienden satisfechos los requerimientos le gales y reglamentarios señalados por Dirección General de Administración en su informe de fojas 3 y 4;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley / de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Fijar a la Srta. Norma Nélida BOIERO, L.C. n° 6.194.209, la suma de cinco mil cuatrocientos pesos (\$ 5.400,00) en concepto de única y total retribución por las labores de ordenamiento, catalogación y fichaje de los libros, textos y tratados de la Biblioteca del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante el período de Enero a Abril del corriente año, a razón de \$ 1.350,00 por mes y con imputación a la partida 12) 1220.230: HONORA-/RIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cent. Publics. VOVOR OSCAR GIMENEZ

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLA